



# Gobierno Regional de Ica

## Dirección Regional de Salud



U.E. 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 55 - 2026-U.E.404-HSJD-PISCO/UPER

Pisco, 26 de Enero del 2026

#### VISTO:

La Nota N° 004-2026/UNIDADDEGESTIONDELACALIDAD, el Memorándum N° 192-2026-DIRECCION EJECUTIVA.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que: Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad y calidez dentro de los principios de equidad;

Que, según la Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, se Resuelve Aprobar la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN, "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud "; cuyo objetivo es establecer las disposiciones para la implementación de las rondas de seguridad del paciente;

Que, con la Nota N° 004-2026/UNIDAD GESTION DE LA CALIDAD, la Responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita mediante acto resolutivo la Conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Dios de Pisco 2026 de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020DGAIN, Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud ";

Que, con Memorándum N° 192-2026-DIRECCION EJECUTIVA, El Director Ejecutivo comunica que es necesario conformar mediante acto resolutivo El Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan de Dios de Pisco correspondiente al año 2026;

De conformidad con lo previsto por la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN, "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestion del Riesgo en la Atención de Salud "; Ley N° 26842 – Ley General de Salud, Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA;

Con la aprobación del Director Ejecutivo, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesora Legal de la Unidad Ejecutora 404 del Hospital San Juan de Dios de Pisco.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR EL EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO - 2026** de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el cual estará constituido por los siguientes miembros. -----

- ✓ Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Dios de Pisco
- ✓ Jefe de la Oficina de Administración
- ✓ Responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad
- ✓ Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- ✓ Jefe del Departamento de Pediatría
- ✓ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia
- ✓ Jefe del Departamento de Medicina
- ✓ Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- ✓ Jefe del Departamento de Cirugía
- ✓ Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- ✓ Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes y Apoyo al Tratamiento
- ✓ Jefe del Departamento de Enfermería
- ✓ Jefe del Servicio de Farmacia



**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados con copia a su legajo personal e instancias pertinentes. -----

**Regístrese y Comuníquese**



JACS-JD EJEC  
KJR/DIR-ADM  
SIAE/J-UPER45  
RSON-SELECC

  
Dr. José Alberto Cordero Salazar  
COORDINADOR  
DIRECTOR EJECUTIVO